



# Resolución Ministerial

Lima, 17 de JUNIO del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-054147-001 y 19-054147-002 que contienen el Memorando N° 172-2019-DVMSP/MINSA del Despacho Viceministerial de Salud Pública;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-SA se aprueba el "Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2021" y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto es realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2021 y proponer su actualización y mejoras necesarias, con la finalidad de reducir el abuso y mal uso de los antibióticos y otros antimicrobianos en seres humanos, animales y cultivos, así como la propagación de los residuos de estos medicamentos en el suelo, los cultivos y el agua;

Que, los artículos 3 y 4 del citado Decreto Supremo, disponen que la Comisión Multisectorial antes indicada está conformada, entre otros, por seis representantes del Ministerio de Salud, constituidos por un/a representante del Viceministerio de Salud Pública, un/a representante de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, un/a representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, un/a representante del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, un/a representante de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y un/a representante de la Dirección General de Personal de la Salud; y, que los representantes titulares y alternos son designados mediante resolución del titular de la entidad respectiva;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme se verifica del Acta de Instalación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente cuyo objeto es realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2021 y proponer su



Z. TOMAS



N. Santillán R.



O. BROGGI



S. YANCOURT



S. VASQUEZ L.



N. GUILLÉN P.



G. ROSEFF



P. MONTES



R. TAPIA



actualización y mejoras necesarias, la misma se instaló con fecha 28 de mayo de 2019 con la asistencia de representantes del Ministerio de Salud;



Que, en ese sentido, resulta necesario designar mediante Resolución Ministerial y con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2019, a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2021 y proponer su actualización y mejoras necesarias;



Que, mediante el Informe N° 330-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;

Estando a lo propuesto por el Despacho Viceministerial de Salud Pública;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2019, a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto es realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2021 y proponer su actualización y mejoras necesarias, creada por Decreto Supremo N° 010-2019-SA, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Despacho Viceministerial de Salud Pública**  
Representante Titular: MC Guillermo Eduardo Frías Martinelli  
Representante Alterno: MC Víctor Marcial Zamora Mesía
- **Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria**  
Representante Titular: MV Carmen Eudisia Puemape Vallejo  
Representante Alterno: MV Bertha Muñoz Veneros
- **Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas**  
Representante Titular: QF Evelia Zegarra Arellano  
Representante Alterno: QF Hilda Marisela Mantilla Ponte
- **Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades**  
Representante Titular: MC Gladys Marina Ramírez Prada  
Representante Alterno: MC Ana Rosalía Escudero Quintana
- **Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública**  
Representante Titular: MC Flor Eliana Santa Cruz Huaypar  
Representante Alterno: LIC Cinthia Muñoz Carrillo





N. SANCHEZ R.



O. BROGGI



N. GUILLÉN P.

# Resolución Ministerial

Lima, 17 de JUNIO del 2019

- **Dirección General de Personal de la Salud**  
Representante Titular: MC Carla Elizabeth Uriarte Alayza  
Representante Alterno: MC Betsy Rosario Moscoso Rojas

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud



S. VASQUEZ L.



G. Rosell



G. RAMÍREZ P.



P. MONTES



R. TAPIA